ACTA ACUERDO SALARIAL PARITARIA 2023 – 2024 A.T.A. - S.A.L.

OCTUBRE – DICIEMBRE 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Diciembre de 2023, se reúnen el **Sr. MATIAS DETRY,** Director Ejecutivo de la **ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA),** por una parte y por la otra los Sres. **SERGIO LUIS GELMAN** y **GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ**, en carácter de **Secretario General y Secretario Gremial,** respectivamente, en representación del **SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES (SAL-CO),** quienes convienen celebrar el presente acuerdo donde se fijan las condiciones salariales a aplicar al CCT 214/75, conforme a las condiciones que a continuación se detallan: - - -

ARTICULO 1o. : VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el **1o. de Octubre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023,** en los términos del artículo 6o. de la ley 14.250.- - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2o: AMBITO DE APLICACION

El presente acuerdo será de aplicación en todo el territorio nacional a los locutores encuadrados en el CCT Nº 214/75.- -

ARTICULO 3o.: CONDICIONES ECONOMICAS

3.1. Las partes acuerdan un incremento salarial del **Treinta con cuatro por ciento (30,4%)** sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos percibidos en **Septiembre de 2023**, utilizando para dicho incremento la "nueva base" de cálculo que surge de aplicar el 137,62% sobre la escala salarial consolidada de Septiembre de 2022, de conformidad al presente acuerdo. Dicho incremento se realizará en forma escalonada y no acumulativa de conformidad al siguiente cronograma : - - - - - - - - - - -

a) A partir del **1º de Octubre de 2023**, todos los conceptos salariales vigentes a Septiembre de 2023, se incrementan en un **Diez con cuatro por ciento (10,4%)**,- - -

b) A partir del **1o. de Noviembre de 2023**, todos los conceptos vigentes a Septiembre de 2023, se incrementan en un **Veinte con cuatro por ciento (24,4%),** absorbiendo el Diez con cuatro por ciento (10,4%) del mes anterior.- -

c) A partir del **1o. de Diciembre de 2023**, todos los conceptos vigentes a Septiembre de 2023, se incrementarán en un **Treinta con cuatro por ciento (30,4%)**, absorbiendo el Veinte con cuatro por ciento (20,4%) del mes anterior.- -

3.2. Complementando lo establecido en el los incisos 3.1.ª), del presente, las empresas abonarán una Asignación Extraordinaria No remunerativa, no bonificable, equivalente al impacto que tuviere en el salario neto de cada locutor el porcentaje establecido para el mes de Octubre de 2023. Dicha asignación no remunerativa no podrá superar la suma de $ 52.000. -

Las empresas podrán cancelar esta suma no remunerativa en dinero o en su defecto a través de órdenes de compra en Supermercados de primera línea.- - - - - - - - - - - - - - - -

3.3. Las sumas retroactivas que surjan del presente serán abonadas junto a los haberes del mes de Noviembre 2023 o dentro de la primera quincena del mes de Diciembre de 2023.- -

3.4. Las nuevas escalas salariales del CCT 214/75, conforme al artículo 3o, se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte del presente acuerdo.- - - - - - - - - - - -

ARTICULO 4o.- INCREMENTO NO REMUNERATIVO – TRANSITORIEDAD:

Las partes acuerdan que los incrementos establecidos en el artículo 3o. inciso 3.1 del presente acuerdo, tendrá en forma transitoria y excepcional, carácter de **No Remunerativo** hasta el **31 de Marzo de 2024,** convirtiéndose en remunerativo a partir del **1o. de Abril de 2024.** -

Sin perjuicio de ello, las partes establecen que el trabajador en ningún caso percibirá un ingreso neto inferior al que le hubiera correspondido si dichos incrementos hubiesen tenido carácter de remunerativos. (Ej. remuneración variable, aguinaldo, licencias ordinarias o especiales e indemnizaciones).- -

ARTICULO 5o. - FORMA DE LIQUIDACION:

De conformidad a lo establecido en el artículo anterior y en tanto se encuentre vigente el mismo, las empresas liquidarán bajo el concepto **"Aumento No Remunerativo Octubre - Diciembre-23"**, una suma igual a la que resulte de aplicar los porcentajes previstos para cada una de las etapas, sobre todos los conceptos fijos y variables, tomando como referencia los montos vigentes a Septiembre de 2023 (137,62%), descontando los aportes por cuenta del trabajador, que no se efectivizarán por tratarse de sumas no remunerativas, de modo tal que el locutor percibirá en dinero una suma no remunerativa igual a la que hubiera percibido si el aumento hubiera tenido carácter remunerativo. El criterio dispuesto en el presente acuerdo para la liquidación incluirá la remuneración variable, aguinaldo, licencias ordinarias y especiales e indemnizaciones.-

Vencido el plazo estipulado en el artículo 4o. del presente como no remunerativo, el incremento establecido del treinta con cuatro por ciento (30,4%) se aplicará en forma directa a la escala salarial vigente a Septiembre de 2023 (137,62%)- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 6o. - ABSORCION

Aquellas empresas que con posterioridad al 1º de Octubre de 2023, hubiesen otorgado con alcance general para todos los locutores, aumentos porcentuales a cuenta y/o anticipándose a la presente negociación, los mismos podrán ser absorbidos hasta su concurrencia, por el aumento establecido en el Artículo 3o. inciso 3.1 del presente acuerdo..- -

ARTICULO 7o. - COMPROMISO CONVENCIONAL

Ambas partes se comprometen a reunirse en la segunda quincena del mes de Diciembre de 2023 en forma privada y directa, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el fin de revisar las condiciones económicas pactadas en el presente.- -

ARTICULO 8o.: HOMOLOGACION

Las partes convienen en presentar este acuerdo para su homologación, quedando las mismas facultadas, en forma conjunta y/o separada a solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el acto administrativo que así lo declare, firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- - - - - - - - - - - - - -

S.A.L. CO | **A.T.A.**

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

Matías Detry
Apoderado
ATA
Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

ACUERDO SALARIAL S.A.L.CO - A.T.A. **OCTUBRE – DICBRE 2023** **CCT 214/75** **ANEXO I**

ESCALAS SALARIALES OCTUBRE 2023

ESCALA "A: Capital Federal – La Plata

	0CTUBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (10,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	188.865	60.800	19.240	24.234	293.139
Locutor de Promoc. Off	178.920	57.598	18.227	22.958	277.703
Locutor de Noticiero 30´	245.661	79.084	25.026	31.522	381.293
Locutor de Noticiero 60´	294.673	94.862	30.019	37.811	457.365
Locutor en Cámara	258.910	83.349	26.376	33.222	401.857

ESCALA "B" : Rosario – Santa Fe – Córdoba

	OCTUBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (10,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	177.204	57.046	18.052	22.738	275.040
Locutor de Promoc. Off	168.310	54.183	17.146	21.597	261.236
Locutor de Noticiero 30´	242.713	78.135	24.726	31.144	376.718
Locutor de Noticiero 60´	276.390	88.976	28.157	35.465	428.988
Locutor en Cámara	242.607	78.101	24.715	31.130	376.553

ESCALA "C": Mar del Plata – B.Blanca – Mendoza – Salta – San Juan – Tucumán – Paraná

	OCTUBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (10,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	172.455	55.517	17.568	22.128	267.668
Locutor de Promoc. Off	163.965	52.784	16.704	21.039	254.492
Locutor de Noticiero 30´	224.291	72.204	22.849	28.780	348.124
Locutor de Noticiero 60´	269.133	86.640	27.417	34.534	417.724
Locutor en Cámara	236.357	76.089	24.078	30.328	366.852

ESCALA "D" : N Neuquén – S.C. de Bariloche – Com. Rivadavia – Jujuy – Corrientes – Resistencia – Río Cuarto

	OCTUBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (10,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	163.195	52.536	16.625	20.940	253.296
Locutor de Promoc. Off	156.103	50.253	15.903	20.030	242.289
Locutor de Noticiero 30´	212.060	68.267	21.603	27.210	329.140
Locutor de Noticiero 60´	254.297	81.864	25.906	32.630	394.697
Locutor en Cámara	223.517	71.955	22.770	28.680	346.922

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "A", "B", "C" y "D" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.

OCTUBRE 2023.

Locutor en Off	3.777
Locutor de Promoc. Off	3.578
Locutor de Noticiero 30´	4.913
Locutor de Noticiero 60´	5.893
Locutor en Cámara	5.178

Se deja aclarado que los montos expresados como Asignación No Remunerativa son referenciales, ya que los mismos pueden variar en función al resto de los conceptos que se abonan en forman individual y que forman parte de la base de cálculo de la misma, y que en la presente escala no están detalllados. (Antigüedad, horas extras, horas nocturnas, SAC, licencias, etc.)

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

Matías Detry
Apoderado
ATA
Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

ACUERDO SALARIAL SAL.CO - ATA OCTUBRE – DICBRE 2023 **CCT 214/75** **ANEXO II**

ESCALAS SALARIALES NOVIEMBRE 2023

ESCALA "A: Capital Federal – La Plata

	NOVBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (20,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	188.865	60.800	19.240	47.536	316.441
Locutor de Promoc. Off	178.920	57.598	18.227	45.033	299.778
Locutor de Noticiero 30´	245.661	79.084	25.026	61.832	411.603
Locutor de Noticiero 60´	294.673	94.862	30.019	74.168	493.722
Locutor en Cámara	258.910	83.349	26.376	65.166	433.801

ESCALA "B" : Rosario – Santa Fe – Córdoba

	N0VBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (20,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	177.204	57.046	18.052	44.601	296.903
Locutor de Promoc. Off	168.310	54.183	17.146	42.362	282.001
Locutor de Noticiero 30´	242.713	78.135	24.726	61.090	406.664
Locutor de Noticiero 60´	276.390	88.976	28.157	69.566	463.089
Locutor en Cámara	242.607	78.101	24.715	61.063	406.486

ESCALA "C" : Mar del Plata – B.Blanca – Mendoza – Salta – Tucumán - Paraná

	NOVBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (20,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	172.455	55.517	17.568	43.405	288.945
Locutor de Promoc. Off	163.965	52.784	16.704	41.269	274.722
Locutor de Noticiero 30´	224.291	72.204	22.849	56.453	375.797
Locutor de Noticiero 60´	269.133	86.640	27.417	67.739	450.929
Locutor en Cámara	236.357	76.089	24.078	59.490	396.014

ESCALA "D" : N Neuquén – S.C. de Bariloche – Com. Rivadavia – Jujuy – Corrientes – Resistencia – Río Cuarto

	NOVBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (20,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	163.195	52.536	16.625	41.075	273.431
Locutor de Promoc. Off	156.103	50.253	15.903	39.290	261.549
Locutor de Noticiero 30´	212.060	68.267	21.603	53.374	355.304
Locutor de Noticiero 60´	254.297	81.864	25.906	64.005	426.072
Locutor en Cámara	223.517	71.955	22.770	56.257	374.499

RE-2023-147964593-APN-DGD#MT

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "A", "B", "C" y "D" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.

NOVBRE 2023.

Locutor en Off	3.777
Locutor de Promoc. Off	3.578
Locutor de Noticiero 30´	4.913
Locutor de Noticiero 60´	5.893
Locutor en Cámara	5.178

Se deja aclarado que los montos expresados como Asignación No Remunerativa son referenciales, ya que los mismos pueden variar en función al resto de los conceptos que se abonan en forman individual y que forman parte de la base de cálculo de la misma, y que en la presente escala no están detal llados. (Antigüedad, horas extras, horas nocturnas, SAC, licencias, etc.)

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

Matías Detry
Apoderado
ATA
Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

ACUERDO SALARIAL S.A.L.CO - A.T.A. (OCTUBRE – DICIEMBRE 2023) CCT 214/75 **ANEXO III**

ESCALAS SALARIALES DICIEMBRE 2023

ESCALA "A: Capital Federal – La Plata

	DICBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	188.865	60.800	19.240	70.838	339.743
Locutor de Promoc. Off	178.920	57.598	18.227	67.108	321.853
Locutor de Noticiero 30´	245.661	79.084	25.026	92.141	441.912
Locutor de Noticiero 60´	294.673	94.862	30.019	110.524	530.078
Locutor en Cámara	258.910	83.349	26.376	97.110	465.745

ESCALA "B" : Rosario – Santa Fe – Córdoba

	DICBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	177.204	57.046	18.052	66.464	318.766
Locutor de Promoc. Off	168.310	54.183	17.146	63.128	302.767
Locutor de Noticiero 30´	242.713	78.135	24.726	91.035	436.609
Locutor de Noticiero 60´	276.390	88.976	28.157	103.667	497.190
Locutor en Cámara	242.607	78.101	24.715	90.996	436.419

ESCALA "C": Mar del Plata – B.Blanca – Mendoza – Salta – San Juan – Tucumán – Paraná

	DICBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	172.455	55.517	17.568	64.682	310.222
Locutor de Promoc. Off	163.965	52.784	16.704	61.499	294.952
Locutor de Noticiero 30´	224.291	72.204	22.849	84.126	403.470
Locutor de Noticiero 60´	269.133	86.640	27.417	100.945	484.135
Locutor en Cámara	236.357	76.089	24.078	88.652	425.176

ESCALA "D" : Neuquén – S.C. de Bariloche – Com. Rivadavia – Jujuy – Corrientes – Resistencia – Río Cuarto

	DICBRE 2023. Basico (56%)	Asig.No Rem. Jun-Setbre 23. NR 62%	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	163.195	52.536	16.625	61.210	293.566
Locutor de Promoc. Off	156.103	50.253	15.903	58.550	280.809
Locutor de Noticiero 30´	212.060	68.267	21.603	79.538	381.468
Locutor de Noticiero 60´	254.297	81.864	25.906	95.380	457.447
Locutor en Cámara	223.517	71.955	22.770	83.834	402.076

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "A", "B", "C" y "D" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.

DICBRE 2023.

Locutor en Off	3.777
Locutor de Promoc. Off	3.578
Locutor de Noticiero 30´	4.913
Locutor de Noticiero 60´	5.893
Locutor en Cámara	5.178

Se deja aclarado que los montos expresados como Asignación No Remunerativa son referenciales, ya que los mismos pueden variar en función al resto de los conceptos que se abonan en forman individual y que forman parte de la base de cálculo de la misma, y que en la presente escala no están detal llados. (Antigüedad, horas extras, horas nocturnas, SAC, licencias, etc.)

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

Matías Detry
Apoderado
ATA
Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

ACUERDO SALARIAL S.A.L.CO - A.T.A. (OCTUBRE – DICIEMBRE 2023) CCT 214/75

ANEXO IV

ESCALAS SALARIALES ENERO – MARZO 2024

ESCALA "A: Capital Federal – La Plata

	ENE-MAR 2024 Basico (118 %)	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	263.926	19.240	70.838	354.004
Locutor de Promoc. Off	250.029	18.227	67.108	335.364
Locutor de Noticiero 30´	343.295	25.026	92.141	460.462
Locutor de Noticiero 60´	411.787	30.019	110.524	552.330
Locutor en Cámara	361.810	26.376	97.110	485.296

ESCALA "B" : Rosario – Santa Fe – Córdoba

	ENE-MAR 2024 Basico (118 %)	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	247.631	18.052	66.464	332.147
Locutor de Promoc. Off	235.202	17.146	63.128	315.476
Locutor de Noticiero 30´	339.175	24.726	91.035	454.936
Locutor de Noticiero 60´	386.237	28.157	103.667	518.061
Locutor en Cámara	339.027	24.715	90.996	454.738

ESCALA "C": Mar del Plata – B.Blanca – Mendoza – Salta – San Juan – Tucumán – Paraná

	ENE-MAR 2024 Basico (118 %)	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	240.995	17.568	64.682	323.245
Locutor de Promoc. Off	229.131	16.704	61.499	307.334
Locutor de Noticiero 30´	313.432	22.849	84.126	420.407
Locutor de Noticiero 60´	376.096	27.417	92.082	495.595
Locutor en Cámara	330.294	24.078	88.652	443.024

ESCALA "D" : Neuquén – S.C. de Bariloche – Com. Rivadavia – Jujuy – Corrientes – Resistencia – Río Cuarto

	ENE-MAR 2024 Basico (118 %)	Rev. Setbre 2023 NR 9% (Base 118%)	NR Oct-Dic 23 (30,4%) Base (137,62%)	TOTAL
Locutor en Off	228.054	16.625	61.210	305.889
Locutor de Promoc. Off	218.144	15.903	58.550	292.597
Locutor de Noticiero 30´	296.340	21.603	79.538	397.481
Locutor de Noticiero 60´	355.364	25.906	95.380	476.650
Locutor en Cámara	312.350	22.770	83.834	418.954

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "A", "B", "C" y "D" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.

ENE-MAR 2024

Locutor en Off	5.279
Locutor de Promoc. Off	5.001
Locutor de Noticiero 30´	6.866
Locutor de Noticiero 60´	8.236
Locutor en Cámara	7.236

Se deja aclarado que los montos expresados como Asignación No Remunerativa son referenciales, ya que los mismos pueden variar en función al resto de los conceptos que se abonan en forman individual y que forman parte de la base de cálculo de la misma, y que en la presente escala no están detal llados. (Antigüedad, horas extras, horas nocturnas, SAC, licencias, etc.)

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

Matías Detry
Apoderado
ATA
Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

ACUERDO SALARIAL S.A.L.CO - A.T.A. (OCTUBRE – DICIEMBRE 2023) CCT 214/75 **ANEXO V**

ESCALAS DE REFERENCIA CON LOS AUMENTOS CONVERTIDOS A REMUNERATIVOS

ESCALA "A: Capital Federal – La Plata

	TOTAL
Locutor en Off	375.134
Locutor de Promoc. Off	355.381
Locutor de Noticiero 30´	487.946
Locutor de Noticiero 60´	585.297
Locutor en Cámara	514.263

ESCALA "B" : Rosario – Santa Fe – Córdoba

	TOTAL
Locutor en Off	351.972
Locutor de Promoc. Off	334.307
Locutor de Noticiero 30´	482.090
Locutor de Noticiero 60´	548.982
Locutor en Cámara	481.879

ESCALA "C": Mar del Plata – B.Blanca – Mendoza – Salta – San Juan – Tucumán – Paraná

	TOTAL
Locutor en Off	342.540
Locutor de Promoc. Off	325.678
Locutor de Noticiero 30´	445.499
Locutor de Noticiero 60´	534.567
Locutor en Cámara	469.467

ESCALA "D": Neuquén – S.C.de Bariloche – Com.Rivadavia – Jujuy – Corrientes – Resistencia – Rio Cuarto

	TOTAL
Locutor en Off	324.147
Locutor de Promoc. Off	310.061
Locutor de Noticiero 30´	421.206
Locutor de Noticiero 60´	505.100
Locutor en Cámara	443.962

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "A", "B", "C" y "D" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.

Locutor en Off	7.503
Locutor de Promoc. Off	7.108
Locutor de Noticiero 30´	9.759
Locutor de Noticiero 60´	11.706
Locutor en Cámara	10.285

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

Matías Detry
Apoderado
ATA
Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

ACTA COMPLEMENTARIA ACUERDO PARITARIA 2022-2023 ATA – SAL.CO

PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Diciembre de 2023, se reúnen el Sr. MATIAS DETRY, Director Ejecutivo de la ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA), por una parte y por la otra los Sres. SERGIO LUIS GELMAN y GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ, en carácter de Secretario General y Secretario Gremial, respectivamente, del SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES (SALCO), quienes convienen celebrar el presente acuerdo complementario del Acta – Acuerdo suscripta el 13 de Noviembre de 2023.- -

CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo salarial suscripto por las partes el 13/11/23 prevé durante un plazo, el pago no remunerativo de los valores incrementados, todo ello conforme a los artículos 3 y 4.

2. Que a efectos que los incrementos no remunerativos no afecten la tarea de Acción Social desarrollada por SAL-CO en beneficio de sus afiliados.

3. Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 15 inc.a) y 16 de la Ley 14.250, se ha arribado al siguiente acuerdo paritario:

Articulo 1o. - CONTRIBUCION PATRONAL EXTRAORDINARIA

1.1. - Las empresas realizarán una contribución mensual equivalente a la suma que, por aportes con destino al Sindicato se deberían haber efectuado si los aumentos pactados hubiesen tenido carácter de remunerativos, por los siguientes conceptos según corresponda: cuota sindical del locutor afiliado (2%) y contribución solidaria de locutores no afiliados (1,60 %). Estas contribuciones solo deberán ser pagadas mientras los aumentos sean abonados como “no remunerativos”. Esta cláusula no será de aplicación para las empresas que decidieran abonar los aumentos pactados con carácter remunerativo. Dicha contribución se deberá depositar en la misma forma y modalidad que habitualmente se efectúan los aportes sindicales descriptos, en los plazos establecidos para el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, en la Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina, perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES, remitiendo cada empresa a la entidad sindical la nómina de los locutores y montos retenidos por este concepto. -

1.2. - Asimismo las empresas realizarán el pago y depósito de una contribución mensual especial con destino a la acción social, equivalente al ingreso que por Obra Social deberían haber efectuado si los aumentos hubiesen tenido el carácter de remunerativo. Dicha contribución deberá depositarse en los mismos plazos establecidos para los aportes y contribuciones correspondientes a la Seguridad Social en la cuenta en la Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina, perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES, remitiendo cada empresa a la entidad sindical la nómina de los locutores y montos retenidos por este concepto.

Artículo 2o. - RETENCION DEL PRIMER AUMENTO

Conforme a la solicitud formalizada por la entidad sindical, las partes acuerdan con carácter de compromiso obligacional y exclusivamente para ser aplicado en relación al presente acuerdo, la retención del primer tramo de aumento salarial equivalente al **10,4% (DIEZ CON CUATRO POR CIENTO),** a practicarse sobre los haberes de Octubre de 2023 de los locutores alcanzados por el presente acuerdo.- -

Los montos que arroje este aporte solidario excepcional que se conviene en los términos del artículo 9º de la ley 14.250 para ser retenido sobre los haberes de los locutores, estén o no afiliados sindicalmente se practicará sobre los haberes del mes de **Octubre de 2023**, deberá ser ingresado dentro de los plazos legales previstos para el pago de los aportes y contribuciones correspondientes a los salarios del mes de **Febrero de 2023** en la Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES, remitiéndole cada empresa a la entidad sindical la nómina de los locutores y montos retenidos por este concepto.- -

Artículo 3o. : HOMOLOGACION

Las partes quedan autorizadas recíprocamente a solicitar la homologación del presente acuerdo, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.- -

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SALCo

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

ATA

Matías Detry
Apoderado
ATA
Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-147964593-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.12 20:16:21 -03:00

SERGIO LUIS GELMAN
20109238245
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.12 20:16:22 -03:00